EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Dirección de Administración (Prosecretaría)

CIRCULAR
DEPENDENCIAS JUDICIALES

Destinatarios: Fiscalía, Defensoría General y Secretarías ante el Alto Cuerpo; Cámaras de Apelaciones, Cámaras en lo Criminal; Fiscalía y Defensoría de Cámara; Jueces de Recursos; Juzgados de Primera Instancia; Juzgados de Instrucción, Juzgados de Familia, Juzgados del Menor, Fiscalías y Defensorías Oficiales de Primera Instancia; Juzgados de Paz; Dirección General de Administración (Contaduría), Dirección de Informática, Dirección de Administración (Prosecretaría), Departamento de Medicina, Oficinas de Violencia Doméstica, Laboratorio Regional de Investigación Forense, Centro de Mediación, Oficina de Genero y Área de Planificación Estratégica y Gestión.--------

Conforme lo ordenado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, se informa a la totalidad del personal judicial, que la adhesión a la Resolución 178/2020 emitida con fecha 06 de Marzo de 2.020 por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, publicada en el Boletín Oficial el día 10 de Marzo de 2.020 y que fuera dispuesta en el día de la fecha por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia mediante resolución inscripta al Tomo CCXXVI, Registro 27, Folios 41/42 **se refiere a todas aquellas personas trabajadoras que ingresen al país desde el exterior**, **para que en forma voluntaria permanezcan en sus hogares** y no concurran a lugares públicos como ámbitos laborales, recreativos, deportivos y sociales **durante catorce (14) días, desde su ingreso al país,** en un todo de acuerdo con lo dispuesto en las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.----------

Dirección de Administración (Prosecretaría), 10 de Marzo de 2.020.-

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
PODER JUDICIAL de la PROVINCIA de SANTA CRUZ
PROSECRETARIA

JORGE ALBERTO BAHAMONDE
PROSECRETARIO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA